



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1750

"Por la cual se reubica en otro establecimiento educativo del mismo municipio de su domicilio a él(la) docente LILIANA TABOADA MARTINEZ".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

El(la) educador(a), **LILIANA TABOADA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 45.579.067, vinculado a esta Secretaría como docente de aula en PROPIEDAD, NIVEL **PRIMARIA AREA PRIMARIA**, ejerce sus funciones en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EN GESTION EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL** del municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR – BOLÍVAR**.

Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2020, el rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EN GESTION EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL**, pone a disposición de esta secretaria unos docentes para que sea definida su reubicación por no poseer carga académica, entre esos docentes se encuentra LILIANA TABOADA MARTINEZ.

De lo anterior se le impartirá el trámite correspondiente de conformidad con el Decreto 1075 del 2015 y demás normas concordantes con el fin de formalizar la reubicación en el establecimiento educativo,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6 numeral 6.2.3, como competencia de los departamentos, la de administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Así mismo, en el artículo 6 ibidem en el numeral 6.2.10 y 6.2.12 respectivamente señala la función de distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción de conformidad con el reglamento establecido.

Que de acuerdo a las funciones otorgadas en el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, se le delega a esta Secretaria la función de: "13. Organicen y o reorganicen los establecimientos educativos incluyendo la planta administrativa y docente".

Que realizado el correspondiente análisis de procedibilidad del escrito y considerando que el Director Administrativo Planta EE de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar certifica que existe una necesidad del servicio educativo en la **INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA TABOADA** del municipio de **El Carmen de Bolívar – Bolívar**, se tiene que es procedente realizar el traslado de la docente **LILIANA TABOADA MARTINEZ** hacia esta institución.

En Consecuencia, esta entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. REUBICAR a él(la) docente, **LILIANA TABOADA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 45.579.067 NIVEL **PRIMARIA AREA PRIMARIA**, desde la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EN GESTION EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL** del municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar hacia la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA TABOADA** del municipio de **El Carmen de Bolívar – Bolívar**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 1750

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica en otro establecimiento educativo del mismo municipio de su domicilio a él(la) docente LILIANA TABOADA MARTINEZ".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al docente destinatario, lo mismo que a los rectores de los respectivos Establecimientos Educativos.

ARTICULO TERCERO. Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta y Personal, hoja de vida funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO. Contra esta resolución proceden los recursos de ley de conformidad con la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 01 días del mes de septiembre de 2020


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.
Vo.Bo.:

Delanis A. Salas Villegas
Rafael Montes Gonzalez
Didier Florez Martinez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Cordinador Grupo de Planta